

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ (03-020-A)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICIO N° SG.LP.08-2017/1554 BITÁCORA: 08/G3-1299/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Abril de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO NARARACHI CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N CARICHI EJIDO NANARACHI 33280 CARICHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/41 de fecha 09 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación,	Produ	ucto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida			solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO NARARACHI, Carichi, P-08-012-NAR-001/16, madera	en	rollo	11	1	11	17052544	17052554
diámetros gruesos, Pinus sp., (Pino), 107.000 Metros cúbicos rollo							
EJIDO NARARACHI, Carichi, P-08-012-NAR-001/16, madera		rollo	14	1	14	17052555	17052568
diámetros delgados, Pinus sp., (Pino), 143.000 Metros cúbicos rollo							
EJIDO NARARACHI, Carichi, P-08-012-NAR-001/16, madera	en i	rollo,	9	1	9	17052569	17052577
Quercus spp., (Encino), 90.000 Metros cúbicos rollo							

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado. Presente

Delegado de la Profepa en Chihuahua. Presente ARIA DE MEDIO AMBIENTE Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI - Presente RSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

BRP/GAHS/RA CQ/B#D/acm

Saldos no extraídos en 2016



CHIHUAHUA